

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Seychelles

El 13 de julio de 2011, la Unión Europea notificó a la República de Seychelles que el Consejo había concluido, en nombre de la Unión Europea, los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del Protocolo de referencia, firmado en Bruselas el 18 de enero de 2011.

De igual modo, el 11 de noviembre de 2011 la República de Seychelles notificó a la Unión Europea que había concluido sus procedimientos de celebración.

Por consiguiente, el Protocolo entró en vigor el 11 de noviembre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 14.
